



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1083876744

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	JORGE LUIS GOMEZ URQUINA	FECHA VISITA	20/07/2024
NIT / C.C CLIENTE	1083876744	FECHA INFORME	06/08/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 2 N. 6-87 CASA LOTE	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 2	EDAD (AÑOS)	44 años
BARRIO	CENTRO	REMODELADO	
CIUDAD	Gacheta	OCUPANTE	Propietario
DEPARTAMENTO	Cundinamarca	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	GERMAN ANDRES SANDOVAL NUÑEZ		
IDENTIFICACIÓN	91528506		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	JOSE GONZALO BEJARANO BABATIVA; DORA CECILIA HERRERA GONZALEZ			
NUM.	878 EscrituraDe	#NOTARIA	GACHETA	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			26/11/1989
CIUDAD	Gacheta	DEPTO	Cundinamarca	
ESCRITURA	252970100000000130009000000000			
CEDULA CATASTRAL	No se entrego informacion			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A			
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A			
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD		VRxM2

M. INMOB.	N°
160-3451	CASA
MATRICULA	NRO. GARAJE

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: el municipio de Gacheta, la dirección fue tomada de los documentos jurídicos suministrados.

Al inmueble se llega así: al nororiente de Bogotá.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpinteria	Normal	Bueno.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	6
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza	
Zropa	0	BServ	0	Jardín	0
Patio	0	Bsocial	4	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	NO
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	SI
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

DOTACIÓN COMUNAL

Porteria	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Ginmnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 219,847,475

VALOR ASEGURABLE \$ COP 219,847,475

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS

GERMAN ANDRES SANDOVAL NUÑEZ Perito Actuante C.C: 91528506 RAA: AVAL-91528506	Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S. Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	comercio local de bajo impacto
Uso Condicionado Según Norma	dotacional
Uso Prohibido Según Norma	industrial

Área Lote	115	Frente	7
Forma	Rectangular	Fondo	15
Topografía	Pendiente	Rel. Fte./Fdo.	1:2

Amenaza Riesgo Inundacion	NO
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO
Suelos De Proteccion	NO
Patrimonio	NO

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	ACUERDO No. 15 (6 diciembre de 2001) mediante se el cual se implanta el EOT del municipio de GACHETA.
Antejardín	No
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	3
Aislamiento posterior	3 m
Índice de ocupación	
Índice de construcción:	
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	115
AREA CONSTRUIDA	M2	215

ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	115
AREA CONSTRUIDA	M2	215
AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	Sin informacion

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	115
AREA PISO 1	M2	115
AREA PISO 2	M2	100

ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	115
AREA PISO 1	M2	115
AREA PISO 2	M2	100

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	NO	
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	300-400
Escolar	Bueno	300-400
Asistencial	Bueno	300-400
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	0-100
Zonas recreativas	Bueno	300-400

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero:	Zonas verdes:	Arborización:
NO	Si	SI

Impacto Ambiental

Aire:	Basura:	Ruido:	Cond.seguridad:	Aguas servidas:
NO	NO	NO	NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
N° de Pisos	2
N° de Sótanos	
Vida Útil	100 años
Vida Remanente	56
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CARRERA 2 N. 6-87 CASA LOTE

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	Enchapes o fachaletas
Ancho Fachada	6-9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1980

Comentarios de estructura

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.



CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	terreno	115	M2	\$416,065.00	21.76%	\$47,847,475.00
Area Construida	PISO 1	105	M2	\$800,000.00	38.21%	\$84,000,000.00
Area Construida	PISO 2	110	M2	\$800,000.00	40.03%	\$88,000,000.00
TOTALES					100%	\$219,847,475

Valor en letras

Doscientos diecinueve millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL

\$219,847,475

OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

12

Perspectivas de valoración:

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Comportamiento Oferta y Demanda:

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Actualidad edificadora:

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

General: Inmueble ubicado en: el municipio de Gacheta, la dirección fue tomada de los documentos jurídicos suministrados. **Al inmueble se llega así:** al nororiente de Bogotá. Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El garaje se ubica dentro de los linderos, integral a la vivienda, por tanto, forma parte de la misma.

Entorno: Vía secundaria, pavimentada. No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 4, Habitaciones: 6, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Con acabados de calidad y en buen estado acorde a su ubicación y estrato socioeconómico. El predio cuenta con buena iluminación y ventilación, con distribución agradable y funcional; cuenta con todos los requisitos necesarios para su habitabilidad.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	GACHETA	\$270,000,000	0.95	\$256,500,000	3142933473	192	200	\$900,000	\$180,000,000
2	GUASCA	\$290,000,000	0.95	\$275,500,000	3214925942	290	150	\$1,000,000	\$150,000,000
3	SUESCA	\$250,000,000	0.95	\$237,500,000	3124564004	150	210	\$800,000	\$168,000,000
Del inmueble						115	215		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$76,500,000	\$398,438	1.0	1.0	1.00	\$398,438
2	\$125,500,000	\$432,759	1.0	1.0	1.00	\$432,759
3	\$69,500,000	\$463,333	1.0	0.90	0.90	\$417,000
					PROMEDIO	\$416,065.37
					DESV. STANDAR	\$17,179.64
					COEF. VARIACION	4.13%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$416,065.00	AREA	115	TOTAL	\$47,847,475.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$700,000.00	AREA	215	TOTAL	\$150,500,000.00
VALOR TOTAL		\$198,347,475.00				

Observaciones:

SE TOMARON MUESTRAS DEL PUEBLOS ALEDAÑOS

Enlaces:

1.-<https://www.facebook.com/share/uWB6rvzCSHSDHwbj/>

2.-https://casas.mitula.com.co/adform/24301-256-76b6-8a9e4ecf94fb-b74b-190de4c-b522?page=2&pos=4&t_sec=1&t_or=2&t_pvid=f3f84a23-2e84-48ad-8fec-6241c51eaf62

3.-<https://www.fincaraiz.com.co/casa-en-venta/10969673>



UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:
 CARRERA 2 N. 6-87 CASA LOTE | CENTRO | Gacheta |
 Cundinamarca



COORDENADAS (DD)

Latitud: 4.819658

Longitud: -73.635847

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 49' 10.7688''

Longitud: 73° 38' 9.0486''

PLANO DE DISTRIBUCIÓN



PISO 1



PISO 2

FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Fachada posterior



Sala Comedor



Sala Comedor



Sala



Cocina



Zona de Ropas



Zona de Ropas



Escalera del inmueble



FOTOS General

Hall o Estar de Habitaciones



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 4



Habitación 5



Habitación 5



Habitación 6



FOTOS General

Habitación 6



Baño Social 1



Baño Social 1



Baño Social 2



Baño Social 2



Baño Social 2



Baño Social 3



Baño social 4



FOTOS General

Terraza Inmueble



Deposito



Garaje



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevaletientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Eta**

INFORMACIÓN: S/I ----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. --- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1083876744



PIN de Validación: b80d0ae9



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) GERMAN ANDRES SANDOVAL NUÑEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91528506, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de Abril de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-91528506.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) GERMAN ANDRES SANDOVAL NUÑEZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
26 Abr 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
12 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
26 Abr 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
12 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b80d0ae9



<https://www.raa.org.co>



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
26 Abr 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
12 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b80d0ae9



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b80d0ae9



<https://www.raa.org.co>



Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
15 Oct 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0162, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0113, vigente desde el 01 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil con el Código MYE-0018, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 108 # 70F - 47
Teléfono: 3142813371
Correo Electrónico: valoracionmaquinariasq@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- EDUAMERICA Centro de Estudios Técnicos y Empresariales



PIN de Validación: b80d0ae9



<https://www.raa.org.co>



Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) GERMAN ANDRES SANDOVAL NUÑEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 91528506 El(la) señor(a) GERMAN ANDRES SANDOVAL NUÑEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b80d0ae9

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cinco (05) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240717719297493157

Nro Matrícula: 160-3451

Pagina 1 TURNO: 2024-7965

Impreso el 17 de Julio de 2024 a las 12:12:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 160 - GACHETA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GACHETA VEREDA: AREA URBANA

FECHA APERTURA: 28-08-1978 RADICACIÓN: 1.244 CON: ESCRITURA DE: 28-08-1978

CODIGO CATASTRAL: BAK0001ORYCCOD CATASTRAL ANT: 252970100000000130009000000000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE CIENTO CINCO (105) METROS CUADRADOS Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: "POR EL ORIENTE CON LA CARRERA SEGUNDA (2), EN LONGITUD DE SIETE (7) METROS; POR EL NORTE, CON LOTE DE SALOMON URREGO HIDALGO, EN LONGITUD DE QUINCE (15) METROS, POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR, EN LONGITUD DE SIETE (7) METROS; Y POR EL SUR, CON CAMELLON DE ENTRADA A PREDIOS DE MISAEL CHALA Y DEL VENDEDOR, EN LINGITUD DE QUINCE (15) METROS". SEGUN LA ESCRITURA N. 933 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.982, DE LA NOTARIA DE GACHETA, LOS LINDEROS ACTUALIZADOS SON: "POR EL NORTE CON PREDIOS DE LUIS ANTONIO CHALA, EN EXTENSION DE QUINCE (15) METROS; POR EL SUR, SERVIDUMBRE, PASILLO DE ENTRADA POR MEDIO, EN EXTENSION DE QUINCE (15) METROS; DE POR MEDIO CON PROPIEDAD DE ANTONIO MARTIN MARTIN; POR EL ORIENTE, CARRERA SEGUNDA (2), EN EXTENSION DE QUINCE METROS (15 MTS); POR EL OCCIDENTE CON PROPIEDAD DE MIGUEL ANTONIO GUATEQUE, EN EXTENSION DE SIETE (7) METROS; POR EL COSTADO SUR, EXISTE UNA SERVIDUMBRE "CAMELLON DE ENTRADA", DE PROPIEDAD DE MIGUEL ANTONIO GUATEQUE Y OTROS". DENTRO DE ESTE LOTE HAY EDIFICADA UNA CASA QUE CONSTA DE TRES ALCOBAS Y UN COMEDOR EN EL SOTANO Y PLANCHA EN CONCRETO. SEGUN ESCRITURA N. 471 (ANOTACION N. 07), EL INMUEBLE TIENE UNA EXTENSION DE CIENTO QUINCE (115) METROS, Y SE DISTINGUE CON LA NOMENCLATURA URBANA N. 6-87 DE LA CARRERA SEGUNDA".

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1. EL VENDEDOR JULIAN AUGUSTO GUATEQUE PARRA, ADQUIRIO ESTE PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HIZO A HERNANDO BELTRAN SEGUN ESCRITURA N. 695, DE DICIEMBRE 12 DE 1.977, DE LA NOTARIA DE GACHETA, REGISTRADA EL 12 DE MAYO DE 1.977, BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA N. 160-00-1.400. 2. HERNANDO BELTRAN BELTRAN, ADQUIRIO ESTE PREDIO POR COMPRA QUE HIZO A MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ, SEGUN ESCRITURA N. 408 DE JULIO 11 DE 1.973, DE LA NOTARIA DE GACHETA, REGISTRADA EN NOVIEMBRE 21 DE 1.973, POR \$30.000.OO3. QUE MANUEL JOSE CHITIVA RODRIGUEZ, ADQUIRIO ESTE PREDIO POR COMPRA QUE HIZO A BAUDILIO MARTIN MARTIN, SEGUN ESCRITURA N. 360 DE 15 DE MAYO DE 1.966, DE LA NOTARIA DE GACHETA, REGISTRADA EL 16 DE JUNIO DE 1.966, POR \$10.000.OO4. EL VENDEDOR BAUDILIO MARTIN MARTIN, ADQUIRIO ASI:A). UNA PARTE POR COMPRA QUE HIZO DEL RESTO DE UN LOTE QUE HACIA PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION A LUCRESIA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, MEDIANTE ESCRITURA N. 651 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1.965, DE LA NOTARIA DE GACHETA, REGISTRADA EL 6 DE DICIEMBRE DE 1.965, LIBRO 1, TOMO 3, PAG. 65, N. 1.185.B). LUCRESIA GUTIERREZ S. DE RODRIGUEZ, ADQUIRIO ESTE PREDIO POR COMPRA QUE HIZO DE ESTE TERRENO QUE HACE PARTE DE OTRO DE MAYOR EXTENSION A ERNESTO JOSE DIAZ Y HERCILIA RUIZ DE DIAZ, MEDIANTE ESCRITURA N. 128 DE JUNIO 17 DE 1.964, DE LA NOTARIA DE JUNIN, REGISTRADA EL 19 DE JUNIO DE 1.964, LIBRO 1, TOMO 2, PAG. 14, N. 622.C). QUE ERNESTO JOSE DIAZ, ADQUIRIO ESTE PREDIO POR COMPRA QUE HIZO A JOSE DEL CARMEN MEDINA, SEGUN ESCRITURA N. 600 DE 18 DE AGOSTO DE 1.925, DE LA NOTARIA DE GACHETA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 2 N. 6-87 CASA LOTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240717719297493157

Nro Matrícula: 160-3451

Pagina 2 TURNO: 2024-7965

Impreso el 17 de Julio de 2024 a las 12:12:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-08-1978 Radicación: 1.244

Doc: ESCRITURA 417 del 03-07-1978 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUATEQUE PARRA JULIAN AUGUSTO

A: BEJARANO BELTRAN JUAN DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-05-1979 Radicación: 0574

Doc: ESCRITURA 180 del 09-04-1979 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO BELTRAN JUAN DE JESUS

A: LEON BELTRAN JUAN DE JESUS

X

A: LEON BELTRAN MARIA LUISA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-05-1980 Radicación: 0648

Doc: ESCRITURA 147 del 01-04-1980 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$20,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON BELTRAN JUAN DE JESUS

DE: LEON BELTRAN MARIA LUISA

A: GARZON MIGUEL ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-03-1981 Radicación: 0330

Doc: ESCRITURA 759 del 14-12-1980 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON MIGUEL ANTONIO

A: VERGARA MORENO MIGUEL DARIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-12-1982 Radicación: 1.839

Doc: ESCRITURA 933 del 28-11-1982 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240717719297493157

Nro Matrícula: 160-3451

Pagina 3 TURNO: 2024-7965

Impreso el 17 de Julio de 2024 a las 12:12:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERGARA MORENO MIGUEL DARIO

X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-06-1988 Radicación: 0972

Doc: ESCRITURA 316 del 14-05-1988 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$400,000

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA DE CUERPO CIERTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: VERGARA MORENO MIGUEL DARIO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-09-1988 Radicación: 1.514

Doc: ESCRITURA 471 del 09-07-1988 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$1,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VERGARA MORENO MIIGUEL DARIO

A: BEJARANO MARTIN ARTURO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 16-01-1990 Radicación: 0058

Doc: ESCRITURA 878 del 26-11-1989 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO MARTIN ARTURO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

A: HERRERA GONZALEZ DORA CECILIA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 16-01-1990 Radicación: 0058

Doc: ESCRITURA 878 del 26-11-1989 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

DE: HERRERA GONZALEZ DORA CECILIA

X

A: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-05-1993 Radicación: 0790

Doc: OFICIO 095 del 19-05-1993 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de SIN CIUDAD

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240717719297493157

Nro Matrícula: 160-3451

Pagina 4 TURNO: 2024-7965

Impreso el 17 de Julio de 2024 a las 12:12:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTIN JOSE IGNACIO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-08-1994 Radicación: 1467

Doc: OFICIO 165 del 25-08-1994 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTIN JOSE IGNACIO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-08-1994 Radicación: 1467

Doc: OFICIO 165 del 25-08-1994 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTIN GUILLERMO ALFONSO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 02-07-1998 Radicación: 1117

Doc: ESCRITURA 294 del 18-06-1998 NOTARIA de GACHETA

VALOR ACTO: \$2,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

A: HERRERA GONZALEZ DORA CECILIA

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-08-1998 Radicación: 1.334

Doc: OFICIO 092 del 11-08-1998 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTIN GUILLERMO ALFONSO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240717719297493157

Nro Matrícula: 160-3451

Pagina 5 TURNO: 2024-7965

Impreso el 17 de Julio de 2024 a las 12:12:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-08-1998 Radicación: 1.334

Doc: OFICIO 092 del 11-08-1998 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URREGO BEJARANO MIGUEL ANTONIO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-08-1998 Radicación: 1.335

Doc: OFICIO 0013 del 21-01-1998 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URREGO BEJARANO MIGUEL ANTONIO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-08-1998 Radicación: 1.335

Doc: OFICIO 0013 del 21-01-1998 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN URREGO ALFONSO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 13-08-1998 Radicación: 1336

Doc: OFICIO 091 del 06-08-1998 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN URREGO ALFONSO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 16-09-1999 Radicación: 1.443

Doc: OFICIO 169 del 15-09-1999 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GACHETA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240717719297493157

Nro Matrícula: 160-3451

Pagina 6 TURNO: 2024-7965

Impreso el 17 de Julio de 2024 a las 12:12:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 03-10-2003 Radicación: 2003-1573

Doc: OFICIO 051 del 14-04-2000 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ RODRIGUEZ FRANSISCO

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

CC# 3032596 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 01-09-2010 Radicación: 2010-1468

Doc: OFICIO 288 del 31-08-2010 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN DE RUBIANO CECILIA

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 04-11-2020 Radicación: 2020-1545

Doc: OFICIO 357 del 26-10-2020 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL de GACHETA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL. REF: 164-2010.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN DE RUBIANO ANA CECILIA

CC# 20582937

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

CC# 3032596 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 20-01-2021 Radicación: 2021-67

Doc: ESCRITURA 295 del 03-12-2020 NOTARIA UNICA de GACHETA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BEJARANO BABATIVA JOSE GONZALO

CC# 3032596 X

A: HERRERA GONZALEZ DORA CECILIA

CC# 20585583 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-134

Fecha: 21-05-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

